

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2467/24

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión de fecha 31 de octubre de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.**– Aprobar inicialmente el proyecto del REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE ÁVILA a resultas del trámite de información pública al que se someterá el expediente, el cual, posteriormente, será objeto del correspondiente trámite de aprobación definitiva.

**Segundo.**– Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, lo que también se publicará en la página web de este Ayuntamiento.

Las aportaciones podrán presentarse en el registro general municipal, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ávila o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el ordinal segundo pudiéndose consultar el texto en el siguiente enlace: <https://www.avila.es/areas-destacadas/urbanismo/item/7213-reglamento-servicio-municipal-abastecimiento-agua-potable>

Ávila, 31 de octubre de 2024.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.